

— t —

Manifestando Vmo. por su Respuesta de lo de l  
carante que por las circunstancias actuales de esta Villa  
y su Verindario, no se puede Extender el Encoveramiento  
por gastos de Just.<sup>a</sup> de ella á mas Cantidad de los Cien-  
dies y. que se han pagado por cada un año de los ocho cum-  
plidas en el proximo pasado; Ninguna otra cosa me ocurre  
deir á Vmo. mas que mi conformidad en esta parte, sin-  
viendo esto de contentacion para que se continúe el mismo  
pago sin necesidad de formalizarse por Vmo. otro Docu-  
mento para verificarlo.

Dios que. á Vmo. m. a.

Murcia 27 de Enero de 1798.

Excmo. Sr. D.  
D. Juan de



S. N. Just. a y Ajuntam.<sup>to</sup> de la Villa de Calasparra.

